

# Seguro TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN de MUSAAT

## A quién va dirigido

La práctica habitual es que sea el contratista el que suscriba la póliza como tomador y asegurado.

Dado que cubre los daños materiales, con independencia de quien los cause, se pueden considerar amparados todos los subcontratistas.

También puede contratarlo el propietario/promotor.

**¿Cuál es el Riesgo Asegurado?** Los daños a la propia obra.

En la actividad constructiva nunca es posible, basándose en la adopción de medidas de prevención, llegar a una seguridad completa. Durante el período de construcción pueden y suelen presentarse circunstancias de forma accidental que suponen un daño para la propia obra.

La contratación de este seguro permite controlar el capítulo de imprevistos. Además, a veces las entidades financieras lo exigen como respaldo para facilitar la financiación de la construcción.

El seguro Todo Riesgo Construcción que ofrece MUSAAT es un producto específicamente diseñado para prestar cobertura frente a todos los riesgos que pueden afectar a las distintas formas de edificación y construcción en general, durante su ejecución.

Se indemnizarán las pérdidas materiales que se produzcan en la obra (obra civil e instalaciones), cuyo presupuesto esté incluido en la suma asegurada, durante la ejecución de la misma, como consecuencia directa de cualquier causa accidental e imprevisible no clasificada como riesgo excluido. Quedan comprendidos los materiales y repuestos necesarios para la obra asegurada que hayan de quedar incorporados a la misma tras su finalización.

## Suma asegurada y prima

Indemnización a valor de reposición, al 100% del capital asegurado, para todas las garantías de daños materiales, salvo en alguna cobertura que se hace a un valor parcial.

Por ello, la suma asegurada, que representa el límite máximo de indemnización para toda la duración de la póliza, será el valor total previsto de la obra a su terminación.

La prima determinada en las condiciones particulares se establece como única para la duración determinada.

En caso de que, una vez llegado el vencimiento de la póliza, se emita un suplemento de prórroga, éste generará una nueva prima, también única, para el periodo de duración de dicha prórroga.

La prima neta resultante será incrementada con los impuestos y recargos que legalmente corresponda en cada momento.

## Periodo de vigencia del seguro

Las coberturas contratadas no tomarán efecto mientras no haya sido satisfecho el recibo de la prima.

La duración del contrato es la indicada en las condiciones particulares, y coincidirá con la duración prevista para la ejecución de la obra, con un máximo de 36 meses.

De manera gratuita, se incluye la garantía de mantenimiento amplio durante 12 meses tras la finalización de la obra (daño material directo, proveniente de una causa con origen durante el periodo de construcción).

## Ámbito de aplicación

Obras que cumplan los siguientes requisitos:

- Obra de nueva construcción destinada a uso residencial, edificios de oficinas, públicos, comerciales o naves industriales.
- Obra civil.
- Rehabilitaciones o reformas sin intervención estructural.
- Suma asegurada para la garantía básica inferior a los 15.000.000 €.
- Período máximo de construcción de 36 meses.

## Coberturas

### • Garantía básica:

Dentro de los límites establecidos en la póliza, MUSAAT asume la cobertura de los riesgos indicados, siempre que así se hayan hecho constar expresamente, con su capital asegurado, en las condiciones particulares.

En general, se indemnizarán los daños materiales directos debidos a:

- Riesgos convencionales: incendio, explosión y caída de rayo, caída de aviones, choque de vehículos e impactos.
- Riesgos de fuerza mayor o de la naturaleza.
- Riesgos inherentes a la ejecución de la obra: errores de diseño, defectos en los materiales, mano de obra.
- Cualquier otra causa accidental o imprevisible: siempre que no esté expresamente excluida en la póliza.

# Seguro TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN de MUSAAT

Además, en MUSAAT, la garantía básica incluye por defecto:

- Robo.
- Medidas de la autoridad.
- Desescombro.
- Mantenimiento amplio de 12 meses.
- Primera prórroga gratuita.
- Pérdida de planos y documentos.

## • Garantías opcionales:

Se puede garantizar, siempre que se haya hecho constar expresamente con su capital asegurado:

- o Maquinaria de construcción (a valor venal o a primer riesgo).
- o Equipo de construcción (a valor venal o a primer riesgo).
- o Bienes preexistentes.
- o Horas extraordinarias y transporte terrestre.
- o Derribo.
- o Honorarios profesionales.
- o Huelga, motín y conmoción civil: puede incluir terrorismo.
- o Responsabilidad Civil Extracontractual/Patronal/Cruzada.
- o Prevención y disminución de pérdidas.
- o Autoridades Públicas.
- o Ampliación periodo de mantenimiento.

- **Responsabilidad Civil Patronal:** extiende la consideración de terceros perjudicados a los asalariados del contratante de la póliza.
- **Responsabilidad Civil Cruzada:** cuando intervienen distintos subcontratistas, otorga el carácter de terceros entre sí a todos los intervinientes.
- **Colindantes:** expresamente excluidos, salvo que se contrate esta cobertura.

## Prima

La prima determinada en las condiciones particulares se establece como única para la duración determinada.

En caso de que, una vez llegado el vencimiento de la póliza, se emita un suplemento de prórroga, este generará una nueva prima, también única, para el periodo de duración de dicha prórroga.

La prima neta resultante será incrementada con los impuestos y recargos que legalmente corresponda en cada momento.

## Siniestros más frecuentes

Robo en obra de materiales y repuestos que hayan de quedar incorporados a la obra tras su finalización, así como equipo y maquinaria siempre y cuando esté contratada la cobertura opcional.

Daños por fenómenos atmosféricos.

Manchas de humedad derivadas de escapes de agua en periodo de mantenimiento.

En pólizas con la cobertura adicional de Responsabilidad Civil, los daños a colindantes y accidentes laborales.

## Cotización y contratación

### • Oferta:

o Desde MUSAAT, previo envío por correo-e del cuestionario cumplimentado con los datos mínimos necesarios.

### • Emisión de póliza:

Para proceder a la emisión de la correspondiente póliza, es necesaria la aceptación del presupuesto por parte del cliente.

Puntualmente, y según las circunstancias de la obra concreta, se requerirá documentación adicional, como:

- o Si se contrata colindantes → protocolo de grietas.
- o Si se contrata derribo → memoria de derribo.
- o Si se trata de una obra empezada → certificado de no siniestralidad y 90% de la obra ejecutada.
- o Si se contrata la cobertura de maquinaria y/o equipo (a valor venal) → listado con detalle.

Una vez emitida la póliza se deberá devolver una copia firmada por el tomador del seguro a MUSAAT.

### Departamento de Ingeniería y Diversos

Correo-e: [trc@musaat.es](mailto:trc@musaat.es) - Tfno.: 913 841 170 - Fax: 913 841 152 - Correo postal: C/ del Jazmín, 66  
28033 - Madrid